

INGRESOS ORDINARIOS, COSTOS POR PRÉSTAMOS Y SU CONTABILIDAD

Elaborado por:
Lic. María del Pilar Ugalde Herrera. MAF

INGRESOS ORDINARIOS, COSTOS POR PRÉSTAMOS Y SU CONTABILIDAD

RESUMEN

En la presente lectura se trata el tema ingresos ordinarios y los costos por préstamos. Se analiza qué es un ingreso ordinario y se diferencian los costos de préstamos de otros costos.

La parte más rigurosa de la normativa es la información a revelar, en este caso de los ingresos ordinarios como los costos por préstamos, sin embargo no dejar de lado la importancia del juicio profesional y las políticas definidas para la entidad.

SUMMARY

Initiate a process of mastery of the subject of revenue and costs for which we will pay is for reading this, where we will discuss what can or should be called ordinary income and ordinary income is, and after a process of investigation achieve distinction borrowing costs of other costs.

The most rigorous part of the legislation is disclosure, in this case of revenue and borrowing costs, however not ignore the importance of professional judgment and the policies defined for the entity.

OBJETIVO

1. Ofrecer al estudiante una exploración de los eventos que una entidad debe razonar a la hora de registrar en su contabilidad los ingresos ordinarios y su relación con la normativa NIIF-PYMES.
2. Inducir al estudiante a un análisis de la normativa NIIF-PYMES en cuanto a los costos por préstamos, que sea una herramienta útil a la hora de toma de decisiones.

OBJETIVOS: INGRESOS ORDINARIOS

Identificar los requerimientos de información financiera para los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con la NIIF-PYMES, y registrar en la contabilidad los ingresos de actividades ordinarias.

INTRODUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS

El ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, que surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

En el intercambio de bienes o servicios de naturaleza y valor similares no se considera una transacción que genere ingresos de actividades ordinarias. No obstante,

se considera que los intercambios de elementos diferentes sí generan ingresos de actividades ordinarias.

EL INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ES RECONOCIDO CUANDO ES PROBABLE QUE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS FLUYAN A LA ENTIDAD Y ESTOS BENEFICIOS PUEDAN SER MEDIDOS CON FIABILIDAD.

La principal preocupación en la contabilidad de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos.

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

Se estudian algunas circunstancias en las cuales se identifica si cumplen los criterios establecidos en la norma para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos.



¿QUÉ SON LOS INGRESOS?

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. Las ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos, pero que no son ingresos de actividades ordinarias.



MEDICIÓN DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Una entidad mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Se considera valor razonable al importe por el que un activo puede ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Normalmente, una entidad aplica los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de esta sección por separado a cada transacción. Sin embargo, una entidad aplica los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta. Por ejemplo:

“

Una entidad aplica los criterios de reconocimiento a los componentes identificables de forma separada de una única transacción cuando el precio de venta de un producto incluya un importe identificable por servicios posteriores.

”

Por el contrario, una entidad aplica los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad aplica los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones de forma conjunta cuando venda bienes y, al mismo tiempo, tome un acuerdo separado para recomprar esos bienes en una fecha posterior, con lo que se niega el efecto sustantivo de la transacción.

VENTA DE BIENES

La principal preocupación en la contabilidad de ingresos de actividades ordinarias obtenidos de la venta de bienes es determinar cuándo deben ser reconocidas las condiciones que deben reunirse para que se reconozcan los Ingresos de actividades ordinarias obtenidos de la venta de bienes. Incluyen guías obligatorias para la aplicación de las condiciones especificadas y la legislación correspondiente de cada país; esto no significa que se apliquen diferentes criterios de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La principal preocupación en la contabilidad de ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios es determinar cuándo deben ser reconocidos, la norma específica, las condiciones que deben cumplirse para que los ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios sean reconocidos usando el método del porcentaje de terminación si el resultado de la transacción puede calcularse con precisión.

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Generalmente, los contratos de construcción se forman por un periodo superior a un año, pero, es posible que contratos de menor duración también entren en esta definición, por la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina caen, normalmente, en diferentes periodos contables.



Por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta. Específicamente determina cuándo el resultado del contrato puede calcularse con exactitud y comprobar el grado de culminación de la actividad establecida.

Si la totalidad del contrato entra en un único periodo contable, la entidad no necesita distribuir los ingresos de actividades ordinarias y los costos entre diferentes periodos. Dado que el contrato comienza y termina en el mismo periodo, todos los ingresos de actividades ordinarias y los costos se reconocen en el mismo periodo contable.

MÉTODO DEL PORCENTAJE DE TERMINACIÓN

DENTRO DE UN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y LOS COSTOS DEL CONTRATO A MENUDO DEBE REVISARSE, A MEDIDA QUE OCURREN CIERTOS HECHOS Y SE RESUELVEN LAS INCERTIDUMBRES

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y los costos procedentes del contrato está afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. En especial, dentro de un contrato de construcción, el cálculo de los ingresos de actividades ordinarias y los costos del contrato a menudo debe revisarse, a medida que ocurren ciertos hechos y se resuelven

las incertidumbres. Por ejemplo, el importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo al otro si el contratista y el cliente acuerdan variaciones o reclamaciones, o a causa de sanciones al contratista por demoras en la terminación del contrato.



De manera similar, los costos proyectados pueden aumentar o disminuir según cambien las circunstancias. La necesidad de que tales revisiones se lleven a cabo no indica necesariamente que el desenlace del contrato no pueda estimarse fiablemente. Al finalizar cada periodo sobre el que se informa, la entidad debe revisar sus cálculos de los ingresos de actividades ordinarias y los costos del contrato, y modificarlos si fuera necesario. El método del porcentaje de terminación se aplica sobre una base acumulativa, por lo que las revisiones se consideran como cambios en los cálculos, lo que significa que los periodos anteriores no se ajustan.

Las estimaciones revisadas se usan en la determinación del porcentaje de terminación y de los importes de ingresos de actividades ordinarias y gastos para su reconocimiento en resultados, tanto en el periodo en el que tiene lugar el cambio, como en los periodos subsiguientes. Por ejemplo, en un proyecto de cuatro años, si los ingresos de actividades ordinarias y los costos del contrato se revisan en el año 2, no se realizan ajustes en los ingresos de actividades ordinarias ni en los gastos reconocidos en el año 1. El cambio se refleja en los años 2, 3 y 4.

INTERESES, REGALÍAS Y DIVIDENDOS

La entidad debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos de acuerdo con las bases establecidas en la normativa NIIF-PYMES, específicamente cuando:

1. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción.
2. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

1. Los intereses se reconocen utilizando el método del interés efectivo.
2. Las regalías se reconocen utilizando la base al devengo, de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
3. Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

INFORMACIÓN A REVELAR

Cuando la entidad tiene políticas diferentes para distintos tipos de transacciones de ingresos de actividades ordinarias, se debe revelar la política correspondiente a cada tipo de material de transacción:

1. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
2. El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que muestra de forma separada, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de, la venta de bienes, prestación de servicios, Intereses, Regalías, Dividendos, Comisiones, Subvenciones del gobierno y otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

VENTA DE BIENES

Las normativas de cada país, son las que generan los criterios de reconocimiento y determinar el momento preciso en que la entidad transfiere los riesgos y ventajas de la propiedad.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La principal preocupación en la contabilidad de ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios es determinar cuándo debe ser reconocida la NIIF-PYMES. Especifica la condición que debe cumplirse para que los ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios sean reconocidos usando el método del porcentaje de terminación si el resultado de la transacción puede calcularse con precisión, también cómo deben reconocerse los ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios si el resultado de la transacción no puede calcularse con precisión.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad, no obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperación de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.



Generalmente, una entidad es capaz de hacer estimaciones fiables tras acordar lo siguiente:

1. Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de suministrar o recibir.
2. La contraprestación del intercambio.
3. La forma y los plazos de pago.

Habitualmente, es necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos, y así revisar si es necesario, modificar las estimaciones del ingreso de actividades ordinarias por recibir a medida que el servicio se va prestando.

La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace de la operación de prestación no pueda ser estimado con fiabilidad.

HONORARIOS Y COMISIONES POR FRANQUICIA

Con el tema de las franquicias, corresponde iniciar por conocer el concepto ya que es una modalidad utilizada en Costa Rica. Un Estudio de Franquicias elaborado por la Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR) en el año 2011, identificó 22 franquicias más que las 150 detectadas en la investigación presentada, de las cuales la mayoría se concentra en franquicias de alimentación.



Ahora bien una franquicia es un contrato entre dos partes independientes: el franquiciador y el franquiciado. Por una parte, el franquiciador (o empresa franquiciadora) cede el derecho (licencia) a utilizar su marca empresarial, durante un tiempo y lugar determinados.

EL FRANQUICIADO HA DE PAGAR UNA CANTIDAD DE DINERO AL FRANQUICIADOR, ESTA CANTIDAD DE DINERO PAGADA PARA ADQUIRIR LOS DERECHOS ES CONOCIDA COMO: CANON DE ENTRADA

Por otra parte, el franquiciado ha de pagar una cantidad de dinero al franquiciador, esta cantidad de dinero pagada para adquirir los derechos es conocida como: canon de entrada.

Por consiguiente los honorarios o comisiones por franquicia pueden cubrir el suministro de servicios, ya sea al inicio o posteriormente, equipo y otros activos tangibles, así como conocimiento, en cuanto a los honorarios o comisiones por franquicia se reconocen como ingresos de actividades ordinarias sobre una base que refleje el propósito para el que se cargaron los honorarios.

Por consiguiente los honorarios o comisiones por franquicia pueden cubrir el suministro de servicios, ya

INTERESES, REGALÍAS Y DIVIDENDOS

Se reconocen los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos de acuerdo con las bases establecidas en NIF-PYMES, donde sea probable que la entidad adquiera los beneficios económicos asociados con la transacción, y que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.



ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

Aplicar los requerimientos de la NIIF-PYMES a las transacciones y los sucesos generalmente requiere de juicio profesional. La información sobre juicios profesionales esenciales y causas clave de incertidumbre en la estimación son útiles para evaluar la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad.

En consecuencia, se debe revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, así como los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente.

OBJETIVOS: COSTOS POR PRÉSTAMOS

La normativa NIIF-PYMES, conduce a un proceso de exploración, para contar con los instrumentos necesarios para distinguir los costos por préstamos de otros costos, revelar los costos por préstamos en los estados financieros; demostrar comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para contabilizar los costos por préstamos.



INTRODUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS

En la Sección 25, NIIF-PYMES, referente a Costos por préstamos, es obligatorio establecer el cumplimiento establecido en la contabilidad de los costos por préstamos. Estos son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, y que están conectados con los fondos que ha tomado prestados.

Por lo que la norma requiere que una entidad reconozca todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

¿QUÉ ES UN COSTO POR PRÉSTAMOS?

Los costos por préstamos, son los intereses y otros costos en los que una entidad incide y están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Para considerar los costos por préstamos estos deben contener:

1. Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo.
2. Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos.
3. Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

RECONOCIMIENTO

Únicamente una entidad reconoce todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre.

INFORMACIÓN A REVELAR

La NIIF-PYMES, establece que se revelen los costos financieros, también que se revele el gasto total por intereses, utilizando el método del interés efectivo de los pasivos financieros que no están al valor razonable en resultados. Esta sección no requiere ninguna otra información adicional a revelar.

ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

La información acerca de los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre en la estimación son útiles en la evaluación de la situación financiera, al revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, como también revelar información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes en la estimación en la fecha sobre la que se informa, y que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157

The logo for ILUMNO is displayed in white, uppercase letters on a bright orange rectangular background. The letters are bold and sans-serif. The letter 'O' is stylized with a white circular cutout in its center. The background of the entire image is a dark blue geometric pattern of overlapping triangles, with a large, semi-transparent dark blue circle centered in the middle.

ILUMNO